



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



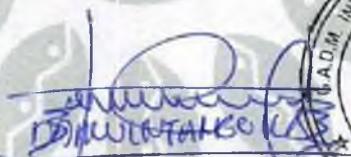
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

### CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 027-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 22 de noviembre de 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°026, realizada el 15 de noviembre de 2023;
4. Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, Aprobación de la Ordenanza para el ejercicio económico del año fiscal 2024 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, en primer debate;
5. Clausura.

  
Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andujar  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



*Esperanza y progreso*



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 027-2023 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, se da inicio la Sesión Ordinaria Nro. 027-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°026, realizada el 15 de noviembre de 2023;
4. Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, Aprobación de la Ordenanza para el ejercicio económico del año fiscal 2024 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, en primer debate;
5. Clausura.

#### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para iniciar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum para instalar la sesión ordinaria Nro. 027-2023.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, saluda y da la bienvenida a la convocatoria Nro. 027a los señores concejales, vicealcalde, director financiero y su equipo de trabajo, asesor jurídico y secretario general, indica que el punto



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

importante que se va a analizar, es el presupuesto del año 2024, para este proceso se ha convocado a la dirección financiera y la comisión de Planificación y Presupuesto, esta comisión está presidido por el concejal Misael Grefa, se va a analizar, revisar y tomar las mejores decisiones por el bienestar del cantón Arajuno en el periodo 2024, en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 09H19 am deja instalada la Sesión Ordinaria 027-CM-GADMIPA-2023.

### PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy, presenta al pleno de concejo el orden del día para que los señores concejales aporten con alguna sugerencia u observación o caso contrario mocionen la aprobación.

El señor Vicealcalde Iván Molina saluda al señor alcalde, concejales, procurador síndico, secretario general, director financiero, técnicos presentes, de conformidad a lo que establece el COOTAD, se ha recibido con anticipación la convocatoria para la sesión ordinaria y con el único punto a tratar, mociono aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 027.

El señor concejal Libio Dahua, agradece por la convocatoria realizada para esta sesión, saluda a cada uno de las autoridades presentes, señala que se ha revisado la convocatoria, está de acuerdo con el punto a tratar en esta sesión, por lo que apoya la moción presentada por el señor vicealcalde, para aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 027.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se dé las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones, queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

### RESOLUCIÓN Nro. 094-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 027, realizada el 22 de noviembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 027, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°026, realizada el 15 de noviembre de 2023.**

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 026, realizada el 15 de noviembre de 2023.

El señor secretario procede a dar la lectura del acta anterior. Culminada la lectura, el señor Alcalde solicita a los señores concejales que procedan a emitir observaciones, sugerencias si lo tuvieran, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor alcalde señala que se ha dado lectura del acta anterior, considera que se analizó de manera clara, precisa los puntos tratados en la sesión, lo único que observa es, si el criterio dado por el señor concejal Alfonso Santi, en la sesión

anterior es real, detalla textualmente: *Ha escuchado que se ha firmado un convenio anterior, sin el conocimiento de Concejo municipal*, en este tema debo señalar que si se ha firmado convenios con el conocimiento y aprobación de Concejo Municipal, se ha firmado constantemente las Adendas, ha sido hasta molesto firmar constantemente, solicitado por las instituciones con quienes mantenemos convenios. Señores concejales siempre hemos hecho conocer al pleno de Concejo la firmas de los convenios en diferentes ámbitos.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a las autoridades presentes, indica que se ha escuchado detalladamente la lectura del acta anterior por parte del secretario general, lo que mencionó el concejal Alfonso Santi, debe quedar tal como señaló en la sesión anterior, la firma de un convenio no se hizo conocer al pleno de concejo, los demás convenios si se ha analizado y aprobado para la suscripción, además, debo solicitar al señor secretario que existe un error de tipeo donde dice 4.370, esta 4.70, eso se debe modificar, no hay más observaciones, por lo que mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 026.

El señor concejal Libio Dahua, manifiesta que se ha escuchado detalladamente la lectura del acta anterior y esta tal como se analizó en la sesión, en el tema referente al criterio dado por el concejal Alfonso Santi, no es porque el compañero concejal quiso decir, sino, el director de Desarrollo Económico y Social señaló que se firmó un convenio anteriormente y por el tiempo, no se pudo hacer conocer al pleno de Concejo, es por esta razón que el compañero indicó que se debe hacer conocer primero a los concejales, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 026.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor Alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 026 de fecha 15 de noviembre de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



### RESOLUCIÓN Nro. 095-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 027, realizada el 22 de noviembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 026, con fecha 15 de noviembre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. - Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, Aprobación de la Ordenanza para el ejercicio económico del año fiscal 2024 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, en primer debate.**

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy saluda al equipo técnico y director de la Dirección Financiera, quienes van a exponer el presupuesto del GADMIPA para el ejercicio del año fiscal 2024, para su aprobación.

El señor Secretario General procede a dar lectura del oficio Nro. 005-CPP-GADMIPA-2023, emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, de fecha 20 de noviembre de 2023, se dará lectura de la parte pertinente: Recomendación de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto, en referencia al proyecto del Presupuesto para el año fiscal 2024. Con los





# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

antecedentes expuestos, analizados el informe de presupuesto de gastos por programa y conforme a la RESOLUCION Nro. 002-CPPP-11-2023 del Acta de la 4ta. Sesión ordinaria de la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto suscrita por sus miembros; recomienda a Usted en calidad de Máxima Autoridad, tratar en sesión de Concejo el Proyecto del Presupuesto para el año fiscal 2024 conforme a la resolución de la comisión de Planificación y Presupuesto.

El señor alcalde solicita que se dé lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto: **INFORME DE N°001-CPPP-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA**, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el concejal Misael Grefa, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Por disposición del Sr. Alcalde, y en respuesta del Memorando Nro.038-SG-GADMIPA-2023 y previa convocatoria se reúne el martes 14 de noviembre de 2023 a las 14:00pm en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Patricio Grefa-Presidente de la comisión y miembros Tglo. Abraham Boyotai, y el concejal Invitado Sr. Samuel Santi, para tratar varios puntos, entre ellos el anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024: con las siguientes consideraciones:

1.- En concordancia al art. 244 el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto analizó el Anteproyecto de Presupuesto para el año fiscal 2024 en el cuarto punto del orden del día de la sesión según Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria del día martes 14 de noviembre de 2023; y; da a conocer la resolución mencionada de la comisión:

**RESOLUCION N.º 002-CPPP-11-2023:** Revisados y analizados el anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024 ; la comisión permanente por mayoría resuelve lo siguiente:

- a) Solicitar la documentación a la unidad de Talento Humano de los proyectos de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el cual se detalla a continuación: Proyecto "Patrimonio Intangible cultural" y proyecto "Reencuentro de las culturas y saberes ancestrales de las nacionalidades del cantón Arajuno".
- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 110: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**: alimentar o incrementar las siguientes partidas: "transporte de personal" con código 53.02.01 cuyo presupuesto es de \$110.00; "viáticos y subsistencias en el interior" con código 53.03.03 con un presupuesto de \$940.00; e insertar una partida denominada "Vestuario, lencería y prendas de protección" con código 53.08.02 para la adquisición de chalecos.
- c) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 120: **DIRECCIÓN FINANCIERA** sugiere lo siguiente: para gastos de obras de infraestructura al no contar con mucho presupuesto, es necesario que se reduzcan de ciertas partidas para alimentar al presupuesto para obras. Adicionalmente sugiere que de la partida 84.01.03 "Mobiliario" cuyo presupuesto es de \$2,885.00 se alimente \$200.00 para obras públicas. "Viáticos y subsistencias en el interior" con código 53.03.03 con presupuesto de \$4,680.00. se recomienda se alimente un porcentaje para obras.



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- d) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 130: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** Para la partida 57.01.02 "Tasas generales impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes" cuyo presupuesto es de \$1,000.00 es necesario alimentar de un presupuesto adicional para obras, e insertar una partida para el pago por horas extras de trabajo para los choferes de la municipalidad.
- e) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 210: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:** que en la Partida 73.02.05.003 "Fortalecimiento a la identidad cultural en el mes del turismo" cuyo presupuesto es de \$12,000.00 se reduzca el 50% del presupuesto y se destine a obras para las comunidades. También se recomienda la reducción de un cierto porcentaje para obras de las siguientes partidas presupuestarías: "Proyecto atención sector vulnerable S.V unidad de Gestión Social" con código 73.02.05.019 con presupuesto de \$48,621.18; "Proyecto para mejorar la calidad de vida del adulto mayor-atención" con código 73.02.05.03 y presupuesto de \$20,769.56; "Contraparte de convenios para el sector vulnerable" con código 73.02.05.036 con presupuesto de \$20,000.00; " Fomento al deporte a través de la escuela deportiva municipal , disciplinas básquet, futbol y lucha olímpica" con código 73.02.05.039 con presupuesto de \$103,648.49 y para la partida " Patrimonio Intangible cultural" con código 73.02.05.044 con presupuesto de \$26,029.10 sugieren se verifique los proyectos y sus gastos justificados en la misma: "Reencuentro de las culturas y saberes ancestrales de las nacionalidades del cantón Arajuno" con código 73.02.05.052 con presupuesto de \$6,000.00; "Proyecto: Integración cultural de la nacionalidad para la preservación del patrimonio natural y cultural del cantón Arajuno" con código 73.02.05.053 y presupuesto de \$20,000.00; "Eventos Públicos Promocionales" con código 73.02.49 y su presupuesto de \$8,300.00; "Viáticos al exterior" con código 73.03.04 cuyo presupuesto es de \$4,000.00; "Capacitación ciudadana en general- turismo" con código 73.06.13 y presupuesto de \$12,500.00; "Capacitación ciudadana en general -UGS" con presupuesto de \$10,000.00 ; " Materiales de impresión, fotografía, reprod. Y publicaciones- Turismo" con un presupuesto de \$10,000.00; "Materiales de impresión, fotografía, reprod. Y publicaciones- Señalización Turística" con un presupuesto de \$10,000.00; "Medicamentos" con código 73.08.09 con presupuesto de \$40,000.00; "Obras de infraestructura Turística" con código 75.01.07 y presupuesto de \$47,378.25; "Maquinaria y equipos -UGS" con presupuesto de \$2,500.00; "Equipos sistemas y paquetes informáticos turismo" con código 84.01.07 y presupuesto de \$3,000.00.
- f) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 230; **CUERPO DE BOMBEROS:** recomiendan que se reduzca un cierto porcentaje para obras de las siguientes partidas: "Viáticos y subsistencias al exterior" con código 73.03.04 y presupuesto de \$3,100.00; "Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones" cuyo código es 73.04.99.01 con un presupuesto de \$500.00.
- g) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 340; **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** recomiendan alimentar a obras de las siguientes partidas: "Transporte del personal" con código 73.02.01 y presupuesto de \$5,250.00; "Presupuesto participativo, talleres, asambleas" con código 73.02.05.001 y presupuesto de \$5,000.00; "Estudios y diseños de proyectos" con código 73.06.05 con un presupuesto de \$50,450.00; "Capacitación a servidores públicos" con código



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

73.06.12 y presupuesto de \$3,000.00; "Equipos sistemas y paquetes informáticos" con código 84.01.07 con presupuesto de \$8,000.00.

- h) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 360: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**; recomiendan se reduzca un porcentaje del presupuesto establecido para obras de infraestructura de las siguientes partidas: "Repuestos y accesorios" con código 73.08.13 cuyo presupuesto es \$200,000.00; "Adoquinado y aceras de calles de la ciudad de Arajuno" con código 75.01.05.019 con presupuesto de \$320,000.00; "Sistemas de agua segura en la comunidad Santa Rosa de Cotona" con código 75.01.01.040 y presupuesto de \$130,000.00; "Sistemas de agua segura en la comunidad Atakapi" con código 75.01.01.041 y presupuesto de \$110,000.00; en el caso de la partida "Vestuario lencería y prendas de vestir" con código 73.08.02 y presupuesto de \$ 8,270.00 y la partida "Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas" con código 73.04.18 y presupuesto de \$19,525.22 al no contar con lo suficiente para dichos gastos es necesario alimentar con un presupuesto adicional.
- i) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 510: **GASTOS COMUNES DE LA IDENTIDAD**; recomiendan que se adicione a la partida "GAD Parroquial de Curaray" con código 78.01.01.002 con presupuesto de \$110,000.00.
- j) Acogerse a la recomendación mayoritaria del cuadro de resumen de gastos que para el gasto de personal corriente se ha proyectado por un presupuesto de \$1'288,042.17 y para gastos de personal de inversión con un presupuesto de \$2'003,398.02 sugerir la reducción del personal tanto para gastos para personal corriente y para personal de inversión.
- k) Sugerir a la máxima autoridad se incorpore en el orden del día para la sesión del consejo, lo tratado en la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y Presupuesto.

### CONCLUSIONES:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto se circunscribe en el empeño del GADMIPA de fortalecer la organización social a través de los presupuestos participativos y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que el Consejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas al anteproyecto de presupuesto para el año fiscal 2024 conforme a sus resoluciones.

### RECOMENDACIONES:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda que se notifique al personal necesario y a las direcciones para que estén al pendiente el día en que se realice la sesión de consejo para tratar el anteproyecto del año fiscal 2024, de tal forma que puedan facilitar la asesoría necesaria para una adecuada toma de decisiones.

Dichas recomendaciones se las realiza para precautelar los intereses económicos de la Institución y de los ciudadanos del Cantón Arajuno.

El señor Dr. Wilman Zúñiga, procurador síndico, saluda a todas las autoridades presentes, señala que tiene una observación referente a la redacción en el oficio emitido por la comisión de Planificación y Presupuesto, Anteproyecto es hasta el 20 de Octubre, presentado por el señor alcalde al Concejo Municipal ya se



convierte en Proyecto de Presupuesto, es para efecto de corregir en la redacción. El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que el señor director financiero, Lcdo. Pedro Noteno y el equipo técnico, expongan el proyecto del presupuesto del año fiscal 2024 utilizando los mecanismos más apropiados, entendibles y detallados.

Inicia con la exposición, el Lcdo. Pedro Noteno, director Financiero, señalando que en cumplimiento a todas las normativas legales del COOTAD y RCOPLAFIN, la Dirección Financiera, a través de la Unidad de Presupuesto, analizó todo el insumo informativo que llegó a la dirección financiera. Partimos desde la formulación y organización del POA de cada una de las Unidades, Direcciones, en base a un techo de gasto que se les hizo circular en el mes de agosto a cada una de las direcciones, se ha llegado a la conclusión del material presupuestario, en el que se hizo conocer al señor alcalde, para que la Comisión, en las atribuciones que la ley le faculta, analice el anteproyecto del presupuesto, una vez analizado, nos toca determinar didácticamente lo que corresponde al análisis de los ingresos y gastos planificados para el ejercicio fiscal del 2024. Con estos antecedentes se va a analizar primeramente, los ingresos con los que se está planificando en el ejercicio del 2024, solicito a los técnicos que visualicen en la TV, para poder iniciar con la exposición, además, cada uno de los miembros de Concejo Municipal tiene el material para que puedan dar seguimiento.

El presupuesto está planificado para 6.986.590,53 USD, que es producto de los ingresos corrientes establecidos en la norma, por la renta de utilidades y ganancias de capital por un valor 1.335,58 USD, luego tenemos el componente sobre la Propiedad 409.929,69 USD, impuestos diversos 120.500 USD, tasas y contribuciones un valor de 37.699,70 USD, que se genera de las tasas generales 15.860,53 USD, tasas diversas 2.605 USD, contribuciones 19.234,18 USD, Venta de Bienes y Servicios, Agropecuarios y Forestales un valor de 10.010 USD, en el grupo de Venta no Industriales 930 USD, venta de desechos y residuos un valor de 192,60 USD, Tenemos otro grupo, Renta de Inversiones y Multas nos da una suma de 11.171,25 USD, desglosado de las rentas de inversiones 3.301,25 USD, rentas por arrendamientos de bienes 6.300 USD, multas 1.570 USD y pasamos al grupo 18 de Transferencias y Donaciones corrientes, en este grupo hay un total de 1.400.000 USD, que se genera de los aportes y participaciones corrientes del Régimen Seccional Autónomo que es la ley, de allí tenemos otros ingreso de no operacionales que son 3.300 USD, continuamos en el grupo 2, ingreso de capital que nos da un total de 4.991.714,32 USD, esto se genera del aporte de la participación del sector público 1.560.000 USD y los aportes y participaciones de capital de inversiones del Régimen Seccional Autónomo 3.431.714,32 USD, sumado todo los valores nos da un financiamiento de 6.986.590,53 USD, hasta aquí la parte de ingresos.



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En el cuadro siguiente podemos observar cuan eficiente somos en la captación de ingresos, tenemos 594.876,21 USD, significa que nuestros ingresos equivale solo al 9% del total de los ingresos municipales, quiere decir, el 91% de donaciones de transferencia corriente es del gobierno central, prácticamente el municipio depende de las asignaciones del gobierno central. Este es el cuadro de resumen, señores concejales, señor alcalde.

Culminada la exposición, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, señala que el proyecto pasara nuevamente a la comisión de Planificación y Presupuesto para su revisión con todas las observaciones y sugerencias dadas por el pleno de Concejo Municipal, solicita a los señores concejales que si tienen alguna observación o sugerencias referentes al presupuesto del año fiscal 2024, que lo realicen.

El señor vicealcalde Iván Molina, señala que se ha analizado en primer debate el presupuesto económico del año 2024, debo recomendar que para cualquier contrato u obra debemos observar si existe una población considerable, debemos llegar a territorio y verificar si verdaderamente necesitan las obras, con esta observación mociono para aprobar en primer debate el proyecto del presupuesto económico del año fiscal 2024.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada una de las autoridades presentes, señala que se ha conocido en primer instancia el presupuesto, pesado analizar temas presupuestarias, el presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto ha trabajado en todo lo que él pueda, se ha conocido por primera vez el trabajo institucional y las necesidades del pueblo, debemos revisar y priorizar que obra es más importante para las comunidades, sectores, señor alcalde como máximo administrador debe priorizar y apoyar a los sectores que están en la parte rural, el próximo año, en la reforma podemos realizar los respectivos cambios de las partidas que no se han utilizado para apoyar en obras a las comunidades.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a todas las autoridades presentes, ha sido muy fuerte analizar el proyecto del presupuesto del año 2024 de GADMIPA, se ha realizado diversas reuniones con los concejales, a los miembros de la comisión, técnicos de la Dirección Financiera, con todas las sugerencias y observaciones dadas, la comisión se va a poner a trabajar en la revisión y análisis, se ha recorrido la zona Curaray y Villano, se va a sugerir el apoyo a todos, tanto urbano y rural pero el presupuesto es muy corto, se ira priorizando, en especial el proyecto de agua potable, que es muy importante para las comunidades, con todas las sugerencias dadas se trabajará en la comisión, con estas sugerencias apoyo la moción propuesta por el señor vicealcalde Iván Molina.

El señor concejal Libio Dahua, señala que se ha revisado y analizado en primer debate el presupuesto del año fiscal 2024, no existe suficiente recurso para invertir en el año 2024, nuestra meta es llegar a todas las comunidades, pero no se podrá, en todas las visitas hemos señalado que se apoyará con alguna obra, por lo menos en las comunidades, se debe apoyar tanto en la parte rural y urbana, muchas comunidades cuentan con una obra y otras no tienen ninguna, allí debemos priorizar y apoyar a las comunidades o sectores que jamás han sido apoyados, con estas observaciones apoyo la moción propuesta por el señor vicealcalde Iván Molina.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha analizado el presupuesto del año fiscal 2024, es muy importante en bien del cantón Arajuno, como concejales hemos participado y visitado a las comunidades rurales, ellos también deben ser participe de las obras, agradece a los señores concejales, quienes han acompañado en el trabajo territorial, con estas observaciones, apoyo la moción propuesta por el señor vicealcalde Iván Molina.

El señor alcalde, señala que se da por conocido el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto al Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2024. Con las observaciones y mociones dadas por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el presupuesto del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO para el ejercicio del año fiscal 2024, en primer debate, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Unanimidad, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 096-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para:

3. elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 226 de la referida constitución de la república, expresa: "las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución"; que, el art. 233 de la carta fundamental del estado prescribe: "ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito, la acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas, estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas; que, el art. 238 de la constitución de la república manifiesta: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas



Arajuno  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8. preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: "las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: "la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del plan nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del presupuesto general del estado, de acuerdo con la ley"; que, el art. 5 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio

Arajuno  
Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094)

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; que, la letra g) del art. 57 del código orgánico, de organización territorial, autonomía y descentralización en ocasiones COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. de igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; que, el art. 163 del código orgánico ibídem prevé que, de conformidad con lo previsto en la constitución, los gobiernos autónomos descentralizados, generarán sus propios recursos financieros y, como parte del estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad; que, el art. 245 del código orgánico, de organización territorial, autonomía y descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del código orgánico de planificación y finanzas públicas dice: “los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. el plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno”; que, el art. 67 de la ley orgánica de participación ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la ley orgánica de participación ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el código orgánico administrativo –coa- en su Art. 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: “en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado”; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; considerando que, Mediante Oficio Nro. 005 – CCP - GADMIPA-2023, con fecha 20 de

noviembre de 2023, emitido por el señor concejal Misael Patricio Grefa Licuy, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, hace conocer al pleno de Concejo Municipal, el INFORME No. 001-CPPP-2023 y tratar en sesión el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2024 conforme a la resolución de la comisión de Planificación y Presupuesto; el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria realizada el 22 de noviembre de 2023, por Unanimidad resuelve: **PRIMERO:** Dar por conocido el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto al Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2024; **SEGUNDO:** Aprobar en primer debate el Presupuesto Económico para el ejercicio del año fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno; y, pasa a la comisión de Planificación y Presupuesto, para que emita el correspondiente informe para el segundo y definitivo debate. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

### PUNTO QUINTO. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a los señores concejales, vicealcalde, procurador síndico, secretario general, por el apoyo y participación activa en los debates para analizar el presupuesto del año fiscal 2024 en primer debate, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 027-CM-GADMIPA-2023, siendo las 13H02 pm.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



Abg. Paul Gerda López  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



# GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA  
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA  
ACTA Nro. 027-2023**

## **RESOLUCIÓN Nro. 094-CM-GADMIPA-2023**

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 027, realizada el 22 de noviembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 027, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

## *Esperanza y progreso* **RESOLUCIÓN Nro. 095-CM-GADMIPA-2023**

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 027, realizada el 22 de noviembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 026, con fecha 15 de noviembre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### RESOLUCIÓN Nro. 096-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: 3. elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 226 de la referida constitución de la república, expresa: “las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución”; que, el art. 233 de la carta fundamental del estado prescribe: “ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho,



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

concusión y enriquecimiento ilícito, la acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas, estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas; que, el art. 238 de la constitución de la república manifiesta: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8. preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: "las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: "la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del plan nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del presupuesto general del estado, de acuerdo con la ley"; que, el art. 5 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; que, la letra g) del art. 57 del código orgánico, de organización territorial, autonomía y descentralización en ocasiones COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. de igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; que, el art. 163 del código orgánico ibídem prevé que, de conformidad con lo previsto en la constitución, los gobiernos autónomos descentralizados, generarán sus propios recursos financieros y, como parte del estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de solidaridad y equidad; que, el art. 245 del código orgánico, de organización territorial, autonomía y descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del código orgánico de planificación y finanzas públicas dice: "los presupuestos de los



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. el plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno"; que, el art. 67 de la ley orgánica de participación ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la ley orgánica de participación ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el código orgánico administrativo –coa- en su Art. 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: "en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado"; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; considerando que, Mediante Oficio Nro. 005 – CCP - GADMIPA-2023, con fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el señor concejal Misael Patricio Grefa Licuy, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, hace conocer al pleno de Concejo Municipal, el INFORME No. 001-CPPP-2023 y tratar en sesión el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2024 conforme a la resolución de la comisión de Planificación y Presupuesto; el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria realizada el 22 de noviembre de 2023, por Unanimidad resuelve: **PRIMERO:** Dar por conocido el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto al Presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2024; **SEGUNDO:** Aprobar en primer debate el Presupuesto Económico para el ejercicio del año fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno; y, pasa a la comisión de Planificación y Presupuesto, para que emita el correspondiente informe para el segundo y definitivo debate. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

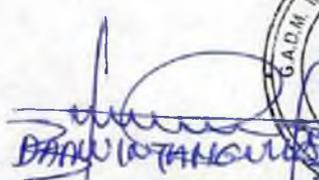


# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



  
Lcdo. Darwin Tanguila Andy

ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

  
Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL

## CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 22 de noviembre de 2023.

## LO CERTIFICO:

  
Abg. Paul Cerda López  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

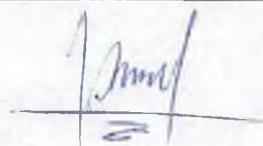
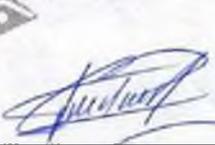
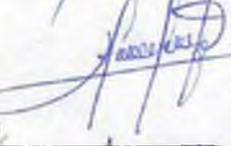
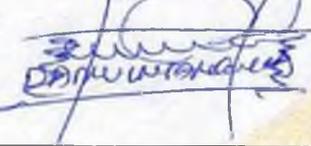
*Esperanza y progreso*

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONVOCATORIA Nro. 027**

**FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

**REGISTRO DE RECEPCIÓN**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	20/11/23	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	20/11/23	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	20/11/23	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	20/11/23	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	20/11/23	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	20/11/23	

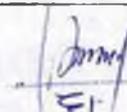
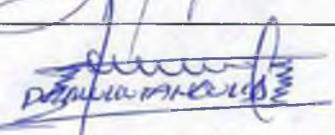
*Esperanza y progreso*

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONVOCATORIA Nro. 027**

**FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

*Esperanza y progreso*

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONVOCATORIA Nro. 027**

**FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DIA	APROB. ACTA Nro. 026 SES.ORD.	APROBACION EN PRIMER DEBATE ORDENANZA EJERCICIO AÑO FISCAL 2024.
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	<i>Esperanza y progreso</i> ✓			



# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arajuño, 20 de noviembre de 2023

OFICIO N.º 005-CPP-GADMIPA-2023

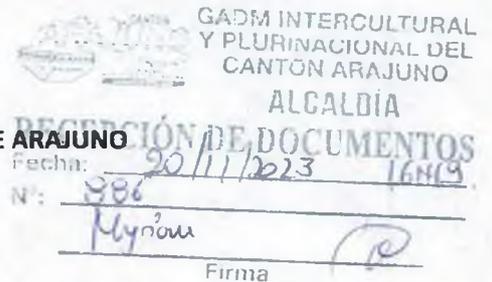
**ASUNTO:** Recomendación de la comisión permanente de planificación y presupuesto en referencia al Anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024.

SEÑOR

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

Presente.-



De nuestra consideración:

Estimado Señor alcalde, reciba un cordial saludo a nombre de la comisión permanente de Planificación y Presupuesto. En relación a la revisión y análisis del anteproyecto, se manifiesta lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

Con Memorando N°038-SG-GADMIPA-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, el secretario General pone en conocimiento para que se proceda conforme al art.242 del COOTAD en referencia al Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2024.

Con **Convocatoria N° 004-CPP-GADMIPA-2023**, de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrita por el Sr. Patricio Grefa, presidente de la comisión permanente de planificación y presupuesto; convocan a una reunión de conocimiento y análisis del informe de la comisión presupuestaria a los miembros de la comisión ediles: Sr. Abraham Boyotai y Sr. Libio Dahua; y, invitados: Dr. Wilman Zuñiga- Procurador Sindico, Arq. Erik Cacoango- Director de Planificación, y Lcdo. Pedro Noteno- Director Financiero, para el día 14 de noviembre del presente mes y año, a las 14H00, en la sala de concejales.

De fecha 14 de noviembre de 2023, se lleva a cabo la reunión convocada por el presidente de la comisión de planificación y presupuesto. Que mediante Acta DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA, se analiza el informe del Presupuesto de gastos por programa por parte de los miembros e invitados.

### RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes antes expuesto, analizados el informe de presupuestos de gastos por programa y conforme la **RESOLUCION N° 002-CPPP-11-2023** del Acta de la 4ª sesión ordinaria de la comisión permanente de planificación y presupuesto suscrita por sus miembros; recomiendan a Usted en calidad de Máxima Autoridad, tratar en sesión de consejo el anteproyecto de presupuesto para el año fiscal 2024 conforme a la resolución de la comisión de Planificación y Presupuesto.

Sírvase encontrar adjunto el **ACTA DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACION Y FISCALIZACION DEL GADMIPA REALIZADA EL MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 E INFORME N°001-CPPP-2023.**



# GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
DEL CANTÓN ARAJUNO**



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Con sentimiento de distinguida consideración:

Atentamente:

**Sr. Patricio Grefa**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**Sr. Libio Dahua.**

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
Arajuno, 07 de noviembre de 2023**

**Sr. Abraham Boyotai**

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

*Esperanza y progreso*



## INFORME DE N°001-CPPP-2023

### COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA

Por disposición del Sr. Alcalde, y en respuesta del Memorando Nro.038-SG-GADMIPA-2023 y previa convocatoria se reúne el martes 14 de noviembre de 2023 a las 14:00pm en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Patricio Grefa- Presidente de la comisión y miembros Tglo. Abraham Boyotai, y el concejal Invitado Sr. Samuel Santi, para tratar varios puntos, entre ellos el anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024: con las siguientes consideraciones:

1.- En concordancia al art. 244 el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto analizó el Anteproyecto de Presupuesto para el año fiscal 2024 en el cuarto punto del orden del día de la sesión según Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria del día martes 14 de noviembre de 2023; y, da a conocer la resolución mencionada de la comisión:

**RESOLUCION N.º 002-CPPP-11-2023:** Revisados y analizados el anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024 ; la comisión permanente por mayoría resuelve lo siguiente:

- a) Solicitar la documentación a la unidad de Talento Humano de los proyectos de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el cual se detalla a continuación: Proyecto "Patrimonio Intangible cultural" y proyecto "Reencuentro de las culturas y saberes ancestrales de las nacionalidades del cantón Arajuno"
- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 110: **ADMINISTRACIÓN GENERAL:** alimentar o incrementar las siguientes partidas: "transporte de personal" con código 53.02.01 cuyo presupuesto es de \$110.00; "viáticos y subsistencias en el interior" con código 53.03.03 con un presupuesto de \$940.00; e insertar una partida denominada "Vestuario, lencería y prendas de protección" con código 53.08.02 para la adquisición de chalecos.
- c) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 120: **DIRECCIÓN FINANCIERA** sugiere lo siguiente: para gastos de obras de infraestructura al no contar con mucho presupuesto, es necesario que se reduzcan de ciertas partidas para alimentar al presupuesto para obras. Adicionalmente sugiere que de la partida 84.01.03 "Mobiliario" cuyo presupuesto es de \$2,885.00 se alimente \$200.00 para obras públicas. "Viáticos y subsistencias en el interior" con código 53.03.03 con presupuesto de \$4,680.00. se recomienda se alimente un porcentaje para obras.
- d) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 130: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** Para la partida 57.01.02 "Tasas generales impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes" cuyo presupuesto es de \$1,000.00 es necesario alimentar de un presupuesto adicional para obras, e insertar una partida para el pago por horas extras de trabajo para los choferes de la municipalidad.

- E) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 210: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**: que en la Partida 73.02.05.003 "Fortalecimiento a la identidad cultural en el mes del turismo" cuyo presupuesto es de \$12,000.00 se reduzca el 50% del presupuesto y se destine a obras para las comunidades. También se recomienda la reducción de un cierto porcentaje para obras de las siguientes partidas presupuestarias: "Proyecto atención sector vulnerable S.V unidad de Gestión Social" con código 73.02.05.019 con presupuesto de \$48,621.18; "Proyecto para mejorar la calidad de vida del adulto mayor-atención" con código 73.02.05.03 y presupuesto de \$20,769.56; "Contraparte de convenios para el sector vulnerable" con código 73.02.05.036 con presupuesto de \$20,000.00; " Fomento al deporte a través de la escuela deportiva municipal , disciplinas básquet, fútbol y lucha olímpica" con código 73.02.05.039 con presupuesto de \$103,648.49 y para la partida " Patrimonio Intangible cultural" con código 73.02.05.044 con presupuesto de \$26,029.10 sugieren se verifique los proyectos y sus gastos justificados en la misma: "Reencuentro de las culturas y saberes ancestrales de las nacionalidades del cantón Arajuno" con código 73.02.05.052 con presupuesto de \$6,000.00; "Proyecto: Integración cultural de la nacionalidad para la preservación del patrimonio natural y cultural del cantón Arajuno" con código 73.02.05.053 y presupuesto de \$20,000.00; "Eventos Públicos Promocionales" con código 73.02.49 y su presupuesto de \$8,300.00; "Viáticos al exterior" con código 73.03.04 cuyo presupuesto es de \$4,000.00; "Capacitación ciudadana en general- turismo" con código 73.06.13 y presupuesto de \$12,500.00; "Capacitación ciudadana en general -UGS" con presupuesto de \$10,000.00 ; " Materiales de impresión, fotografía, reprod. Y publicaciones-Turismo" con un presupuesto de \$10,000.00; "Materiales de impresión, fotografía, reprod. Y publicaciones-Señalización Turística" con un presupuesto de \$10,000.00; "Medicamentos" con código 73.08.09 con presupuesto de \$40,000.00; "Obras de infraestructura Turística" con código 75.01.07 y presupuesto de \$47,378.25; "Maquinaria y equipos -UGS" con presupuesto de \$2,500.00; "Equipos sistemas y paquetes informáticos turismo" con código 84.01.07 y presupuesto de \$3,000.00.
- e) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 230; **CUERPO DE BOMBEROS**: recomiendan que se reduzca un cierto porcentaje para obras de las siguientes partidas: "Viáticos y subsistencias al exterior" con código 73.03.04 y presupuesto de \$3,100.00; "Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones" cuyo código es 73.04.99.01 con un presupuesto de \$500.00,
- f) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 340; **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**: recomiendan alimentar a obras de las siguientes partidas: "Transporte del personal" con código 73.02.01 y presupuesto de \$5,250.00; "Presupuesto participativo, talleres, asambleas" con código 73.02.05.001 y presupuesto de \$5,000.00; "Estudios y diseños de proyectos" con código 73.06.05 con un presupuesto de \$50,450.00; "Capacitación a servidores públicos" con código 73.06.12 y presupuesto de \$3,000.00; "Equipos sistemas y paquetes informáticos" con código 84.01.07 con presupuesto de \$8,000.00
- g) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 360: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**: recomiendan se reduzca un porcentaje del presupuesto establecido para obras de infraestructura de las siguientes partidas: "Repuestos y accesorios" con código 73.08.13 cuyo presupuesto es \$200,000.00; "Adoquinado y aceras de calles de la ciudad de Arajuno" con código 75.01.05.019 con presupuesto de \$320,000.00; "Sistemas de agua segura en la comunidad Santa Rosa de Cotona" con código 75.01.01.040 y presupuesto de \$130,000.00; "Sistemas de agua segura en la comunidad Atakapi" con código 75.01.01.041 y presupuesto de \$110,000.00; en el caso de la partida "Vestuario lencería y prendas de vestir" con código 73.08.02 y presupuesto de \$ 8,270.00 y la partida "Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas" con código 73.04.18 y presupuesto de \$19,525.22 al no contar con lo suficiente para dichos gastos es necesario alimentar con un presupuesto adicional.
- h) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 510: **GASTOS COMUNES DE LA IDENTIDAD**; recomiendan que se adicione a la partida "GAD Parroquial de Curaray" con código 78.01.01.002 con presupuesto de \$110,000.00.
- i) Acogerse a la recomendación mayoritaria del cuadro de resumen de gastos que para el gasto de personal corriente se ha proyectado por un presupuesto de \$1'288,042.17 y para gastos de personal de inversión con un presupuesto de \$2'003,398.02 sugerir la reducción del personal tanto para gastos para personal corriente y para personal de inversión.
- j) Sugerir a la máxima autoridad se incorpore en el orden del día para la sesión del consejo, lo tratado en la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y Presupuesto.

**CONCLUSIONES:**

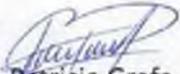
La comisión permanente de Planificación y Presupuesto se **circunscribe** en el empeño del GADMIPA de fortalecer la organización social a través de los presupuestos participativos y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que el Consejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas al anteproyecto de presupuesto para el año fiscal 2024 conforme a sus resoluciones.

**RECOMENDACIONES:**

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda que se notifique al personal necesario y a las direcciones para que estén al pendiente el día en que se realice la sesión de consejo para tratar el anteproyecto del año fiscal 2024, de tal forma que puedan facilitar la asesoría necesaria para una adecuada toma de decisiones.

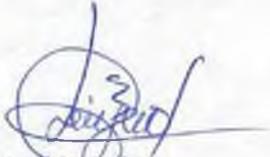
Dichas recomendaciones se las realiza para precautelar los intereses económicos de la Institución y de los ciudadanos del Cantón Arajuno.

Arajuno, 20 de noviembre de 2023



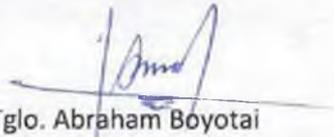
Sr. Patricio Grefa

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**



Sr. Libio Dahua

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN  
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**



Tglo. Abraham Boyotai

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN  
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

**CONCLUSIONES:**

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto se **circunscribe** en el empeño del GADMIPA de fortalecer la organización social a través de los presupuestos participativos y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que el Consejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas al anteproyecto de presupuesto para el año fiscal 2024 conforme a sus resoluciones.

**RECOMENDACIONES:**

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda que se notifique al personal necesario y a las direcciones para que estén al pendiente el día en que se realice la sesión de consejo para tratar el anteproyecto del año fiscal 2024, de tal forma que puedan facilitar la asesoría necesaria para una adecuada toma de decisiones.

Dichas recomendaciones se las realiza para precautelar los intereses económicos de la Institución y de los ciudadanos del Cantón Arajuno.

Arajuno, 20 de noviembre de 2023



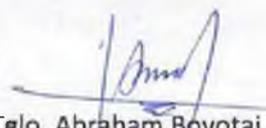
Sr. Patricio Grefa

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**



Sr. Libio Dahua

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN  
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**



Tglo. Abraham Boyotai

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN  
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

**CUARTO PUNTO:** Revisión y análisis del Anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024.

El Sr. Patricio Grefa en calidad de presidente, da paso al delegado del director Financiero la Lcda. Patricia Chugcho para que realice la exposición en lo referente al Anteproyecto de Presupuesto para el año 2024.

En su exposición, la Lcda. Patricia Chugcho saluda a los miembros de la comisión, posterior informa que la Municipalidad cuenta con un ingreso total de \$6'986,590.53 (Seis millones novecientos ochenta y seis mil quinientos noventa con 53/100 ctvs de dólares americanos), misma que detalla por ingresos corrientes es de \$1'994,876.21 (Un millón novecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y seis con 21/100 ctvs de dólares americanos) misma que corresponden a los ingresos por impuestos, tasas, por contribuciones, por venta de servicios, por rentas, inversiones, transferencias del gobierno central por la Ley de Equidad cuyo presupuesto se debe invertir en un 30%. Adicionalmente los ingresos por capital cuyo valor es de \$4'991,714.32 (Cuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos catorce con 32/100 ctvs de dólares americanos) misma que corresponde a la transferencia del gobierno central por la Ley de equidad para inversión en un 70% de los cuales se distribuyen de la siguiente manera: ley Amazónica \$1'560,000.00, ley de Equidad por \$3'399,714.32 y la transferencia anual para la Preservación del Patrimonio por \$32,000.00.

Con la exposición de los ingresos y una vez que se cumple la estimación de la misma, la Lcda. Patricia menciona que se ha realizado la entrega de los techos presupuestarias a la dirección de Planificación, quienes remitirán dicha información al resto de direcciones para la elaboración de la Matriz POA (Plan Operativo Anual) y su consolidación de gastos conforme a sus necesidades. A continuación, describe los gastos por Programa

#### GASTOS CORRIENTES:

1.- Programa 110: **ADMINISTRACIÓN GENERAL:** en cuya dirección forman parte las siguientes unidades: Jurídico, concejales, jefe de Talento Humano, Jefe de Seguridad Ocupacional, Secretaría general. En lo referente a "gastos de personal" con código 5.1 es de \$836,328.67 a continuación detalla todo lo referente a sus gastos con denominación " Bienes y Servicios de Consumo" con código 5.3 cuyo presupuesto es de \$65.650.00 que concierne pago por servicio de energía eléctrica, telecomunicaciones, servicio de correo, etc.

El señor presidente de la comisión Patricio Grefa, sugiere o recomienda alimentar o incrementar las siguientes partidas: "transporte de personal" con código 53.02.01 cuyo presupuesto es de \$110.00; "viáticos y subsistencias en el interior" con código 53.03.03 con un presupuesto de \$940.00. Adicionalmente el presidente pregunta al procurador si es procedente los traspasos. Y la respuesta del Abg. Wilman Zúñiga es que si es procedente la sugerencia de cambios en el anteproyecto del presupuesto hacia el consejo, siempre y cuando haya una justificación para hacerlo. El miembro de la comisión Tlgo. Abraham Boyotai sugiere se inserte una partida denominada "Vestuario, lencería y prendas de protección" con código 53.08.02 para la adquisición de chalecos.

2.- Programa 120: **DIRECCIÓN FINANCIERA:** cuyo "Gasto de Personal" es de \$223,164.80 con código 51. Y continúa con el código 5.3 "Bienes y servicios de consumo", adicionalmente da lectura al resto de partidas y su presupuesto. En la que el presidente de la Comisión Sr. Patricio Grefa sugiere lo siguiente: para gastos de obras de infraestructura al no contar con mucho presupuesto, es necesario que se reduzcan de ciertas partidas para alimentar al presupuesto para obras. Adicionalmente sugiere que de la partida 84.01.03 "Mobiliario" cuyo presupuesto es de \$2,885.00 se alimente \$200.00 para obras públicas; de la misma manera para la partida "Viáticos y subsistencias en el interior" con código 53.03.03 con presupuesto de \$4,680.00. se recomienda se alimente un porcentaje para obras.

3.- Programa 130: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:** cuya dirección cuenta con las siguientes unidades Compras Públicas, sistemas. En el rubro de "Gastos en personal" cuyo código es 51 con un presupuesto de \$228,548.70. Para la partida 57.01.02 "Tasas generales impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes" cuyo presupuesto es de \$1,000.00, la delegada del director Financiero la Lcda. Patricia Chugcho sugiere que el presupuesto distribuido no será suficiente para afrontar dicho gasto misma que es acogida por la comisión la sugerencia. A continuación, el presidente de la comisión menciona acerca de la necesidad de incluir una partida para el pago por horas extras de trabajo para los choferes de la municipalidad.

#### GASTOS DE INVERSIÓN

1.- Programa 210: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:** cuyo "Gastos en personal para inversión" con código 7.1 y su presupuesto es de \$236,141.45. La Lcda. Patricia Chugcho continúa con la lectura de cada una de los rubros y presupuesto distribuido por la dirección para sus gastos, en la que el presidente de la comisión sugiere que en la Partida 73.02.05.003 "Fortalecimiento a la identidad cultural en el mes del turismo" cuyo presupuesto es de \$12,000.00 se reduzca el 50% del presupuesto y se destine a obras para las comunidades. También se recomienda la reducción de un cierto porcentaje para obras de las siguientes partidas presupuestarias: "Horas extraordinarias y suplementarias" con código 71.05.09 cuyo presupuesto es de \$1,500.00; "Proyecto atención sector vulnerable S.V unidad de Gestión Social" con código 73.02.05.019 con presupuesto de \$48,621.18; "Proyecto para mejorar la calidad de vida del adulto mayor-atención" con código 73.02.05.03 y presupuesto de \$20,769.56; "Contraparte de convenios para el sector vulnerable" con código 73.02.05.036 con presupuesto de \$20,000.00; " Fomento al deporte a través de la escuela deportiva municipal , disciplinas básquet, futbol y lucha olímpica" con código 73.02.05.039 con presupuesto de \$103,648.49 y para la partida " Patrimonio Intangible cultural" con código 73.02.05.044 con presupuesto de \$26,029.10 sugieren se verifique los proyectos y sus gastos justificados en la misma: "Reencuentro de las culturas y saberes ancestrales de las nacionalidades del cantón Arajuno" con código 73.02.05.052 con presupuesto de \$6,000.00; "Proyecto: Integración cultural de la nacionalidad para la preservación del patrimonio natural y cultural del cantón Arajuno" con código 73.02.05.053 y presupuesto de \$20,000.00; "Eventos Públicos Promocionales" con código 73.02.49 y su presupuesto de \$8,300.00; "Viáticos al exterior" con código 73.03.04 cuyo presupuesto es de \$4,000.00; "Capacitación ciudadana en general- turismo" con código 73.06.13 y presupuesto de \$12,500.00; "Capacitación ciudadana

en general -UGS" con presupuesto de \$10,000.00 ; " Materiales de impresión, fotografía, reprod. Y publicaciones- Turismo" con un presupuesto de \$10,000.00; "Materiales de impresión, fotografía, reprod. Y publicaciones- Señalización Turística" con un presupuesto de \$10,000.00; "Medicamentos" con código 73.08.09 con presupuesto de \$40,000.00; "Obras de infraestructura Turística" con código 75.01.07 y presupuesto de \$47,378.25; "Maquinaria y equipos -UGS" con presupuesto de \$2,500.00; "Equipos sistemas y paquetes informáticos turismo" con código 84.01.07 y presupuesto de \$3,000.00.

2.- Programa 230; **CUERPO DE BOMBEROS:** cuyo "Gastos de Personal para inversión" con código 7.1 y presupuesto de \$118,710.76. A continuación la delegada de la dirección financiera describe cada uno de los rubros y sus gastos. Y el presidente de la comisión y sus miembros recomiendan que se reduzca un cierto porcentaje para obras de las siguientes partidas: "Viáticos y subsistencias al exterior" con código 73.03.04 y presupuesto de \$3,100.00; "Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones" cuyo código es 73.04.99.01 con un presupuesto de \$500.00, misma que la Lcda. Patricia Chugcho- delegada menciona que la cuenta ya no existe.

3.- Programa 340; **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;** cuyo "Gastos en personal de Inversión" con código 7.1 y presupuesto de \$188,004.00. Se da lectura a cada uno de los rubros y presupuestos para gastos por parte de la delegada. En la que los miembros recomiendan alimentar a obras de las siguientes partidas: "Transporte del personal" con código 73.02.01 y presupuesto de \$5,250.00; "Presupuesto participativo, talleres, asambleas" con código 73.02.05.001 y presupuesto de \$5,000.00; "Estudios y diseños de proyectos" con código 73.06.05 con un presupuesto de \$50,450.00; "Capacitación a servidores públicos" con código 73.06.12 y presupuesto de \$3,000.00; "Equipos sistemas y paquetes informáticos" con código 84.01.07 con presupuesto de \$8,000.00

4.- Programa 360: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** cuyo "Gastos en personal para inversión" con código 7.1 y presupuesto es de \$1'460,541.81. A continuación la delegada del Financiero procede con la lectura de cada uno de los rubros y presupuestos para gastos. A la vez los miembros de la comisión recomiendan se reduzca un porcentaje del presupuesto establecido para obras de infraestructura de las siguientes partidas: "Repuestos y accesorios" con código 73.08.13 cuyo presupuesto es \$200,000.00; "Adoquinado y aceras de calles de la ciudad de Arajuno" con código 75.01.05.019 con presupuesto de \$320,000.00; "Sistemas de agua segura en la comunidad Santa Rosa de Cotona" con código 75.01.01.040 y presupuesto de \$130,000.00; "Sistemas de agua segura en la comunidad Atakapi" con código 75.01.01.041 y presupuesto de \$110,000.00

Para la partida "Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas" con código 73.04.18 y presupuesto de \$19,525.22 la comisión pone en consideración que no cuenta con el presupuesto suficiente, misma que requiere se alimente de un presupuesto adicional de una partida del mismo programa , en el caso de la partida "Vestuario lencería y prendas de vestir" con código 73.08.02 y presupuesto de \$ 8,270.00 la Lcda. Patricia Chugcho- delegada del financiero menciona que el presupuesto establecido no es lo suficiente para dichos gastos, en la que los miembros de la comisión corroboran y solicitan se analice para adicionar un presupuesto conforme a la proyección correcta de los gastos.

5.- Programa 510: **GASTOS COMUNES DE LA IDENTIDAD**: se da lectura a cada uno de los rubros y su presupuesto por parte de la delegada. En la que los miembros de la comisión recomiendan que se adicione a la partida "GAD Parroquial de Curaray" con código 78.01.01.002 con presupuesto de \$110,000.00.

Conforme al resumen de gastos tanto corriente como de inversión, da los siguientes resultados: Para gastos corrientes por un valor de \$1'794,407.17 (25.68%) y para gastos de inversión por un valor de \$5'192,183.36 (74.32%) cuyo resultado entre la suma de los dos gastos es de \$6'986,590.53(100%). Misma que se distribuye conforme establece la LEY en el gasto corriente en un 30% y de inversión en un 70%. El presidente de la comisión consulta acerca del gasto total en personal, en la que la delegada del director financiero menciona del cuadro de resumen de gastos que para el gasto de personal corriente se ha proyectado por un presupuesto de \$1'288,042.17 y para gastos de personal de inversión con un presupuesto de \$2'003,398.02. Misma que genera la sugerencia de reducir el personal tanto para gastos para personal corriente y para personal de inversión por parte de los miembros de la comisión.

**RESOLUCION N.º 002-CPPP-11-2023:** Revisados y analizados el anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024; la comisión permanente por mayoría resuelve lo siguiente:

- a) Solicitar la documentación a la unidad de Talento Humano de los proyectos de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, el cual se detalla a continuación: Proyecto "Patrimonio Intangible cultural" y proyecto "Reencuentro de las culturas y saberes ancestrales de las nacionalidades del cantón Arajuno"
- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 110: **ADMINISTRACIÓN GENERAL**: alimentar o incrementar las siguientes partidas: "transporte de personal" con código 53.02.01 cuyo presupuesto es de \$110.00; "viáticos y subsistencias en el interior" con código 53.03.03 con un presupuesto de \$940.00; e insertar una partida denominada "Vestuario, lencería y prendas de protección" con código 53.08.02 para la adquisición de chalecos.
- c) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 120: **DIRECCIÓN FINANCIERA** sugiere lo siguiente: para gastos de obras de infraestructura al no contar con mucho presupuesto, es necesario que se reduzcan de ciertas partidas para alimentar al presupuesto para obras. Adicionalmente sugiere que de la partida 84.01.03 "Mobiliario" cuyo presupuesto es de \$2,885.00 se alimente \$200.00 para obras públicas. "Viaticos y subsistencias en el interior" con código 53.03.03 con presupuesto de \$4,680.00. se recomienda se alimente un porcentaje para obras.
- d) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 130: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**: Para la partida 57.01.02 "Tasas generales impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes" cuyo presupuesto es de \$1,000.00 es necesario alimentar de un presupuesto adicional para obras, e insertar una partida para el pago por horas extras de trabajo para los choferes de la municipalidad.
- e) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 210: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**: que en la Partida 73.02.05.003 "Fortalecimiento a la identidad cultural en el mes del turismo" cuyo presupuesto es de \$12,000.00 se reduzca el 50% del presupuesto y se destine a obras para las comunidades. También se recomienda la reducción de un cierto



Arajuno

# GADMIPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- porcentaje para obras de las siguientes partidas presupuestarias: "Proyecto atención sector vulnerable S.V unidad de Gestión Social" con código 73.02.05.019 con presupuesto de \$48,621.18; "Proyecto para mejorar la calidad de vida del adulto mayor-atención" con código 73.02.05.03 y presupuesto de \$20,769.56; "Contraparte de convenios para el sector vulnerable" con código 73.02.05.036 con presupuesto de \$20,000.00; " Fomento al deporte a través de la escuela deportiva municipal , disciplinas básquet, futbol y lucha olímpica" con código 73.02.05.039 con presupuesto de \$103,648.49 y para la partida " Patrimonio Intangible cultural" con código 73.02.05.044 con presupuesto de \$26,029.10 sugieren se verifique los proyectos y sus gastos justificados en la misma: "Reencuentro de las culturas y saberes ancestrales de las nacionalidades del cantón Arajuno" con código 73.02.05.052 con presupuesto de \$6,000.00; "Proyecto: Integración cultural de la nacionalidad para la preservación del patrimonio natural y cultural del cantón Arajuno" con código 73.02.05.053 y presupuesto de \$20,000.00; "Eventos Públicos Promocionales" con código 73.02.49 y su presupuesto de \$8,300.00; "Viáticos al exterior" con código 73.03.04 cuyo presupuesto es de \$4,000.00; "Capacitación ciudadana en general- turismo" con código 73.06.13 y presupuesto de \$12,500.00; "Capacitación ciudadana en general -UGS" con presupuesto de \$10,000.00 ; " Materiales de impresión, fotografía, reprod. Y publicaciones- Turismo" con un presupuesto de \$10,000.00; "Materiales de impresión, fotografía, reprod. Y publicaciones- Señalización Turística" con un presupuesto de \$10,000.00; "Medicamentos" con código 73.08.09 con presupuesto de \$40,000.00; "Obras de infraestructura Turística" con código 75.01.07 y presupuesto de \$47,378.25; "Maquinaria y equipos -UGS" con presupuesto de \$2,500.00; "Equipos sistemas y paquetes informáticos turismo" con código 84.01.07 y presupuesto de \$3,000.00.
- f) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 230; **CUERPO DE BOMBEROS:** recomiendan que se reduzca un cierto porcentaje para obras de las siguientes partidas: "Viáticos y subsistencias al exterior" con código 73.03.04 y presupuesto de \$3,100.00; "Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones" cuyo código es 73.04.99.01 con un presupuesto de \$500.00,
- g) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 340; **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** recomiendan alimentar a obras de las siguientes partidas: "Transporte del personal" con código 73.02.01 y presupuesto de \$5,250.00; "Presupuesto participativo, talleres, asambleas" con código 73.02.05.001 y presupuesto de \$5,000.00; "Estudios y diseños de proyectos" con código 73.06.05 con un presupuesto de \$50,450.00; "Capacitación a servidores públicos" con código 73.06.12 y presupuesto de \$3,000.00; "Equipos sistemas y paquetes informáticos" con código 84.01.07 con presupuesto de \$8,000.00
- h) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 360: **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** recomiendan se reduzca un porcentaje del presupuesto establecido para obras de infraestructura de las siguientes partidas: "Repuestos y accesorios" con código 73.08.13 cuyo presupuesto es \$200,000.00; "Adoquinado y aceras de calles de la ciudad de Arajuno" con código 75.01.05.019 con presupuesto de \$320,000.00; "Sistemas de agua segura en la comunidad Santa Rosa de Cotona" con código 75.01.01.040 y presupuesto de \$130,000.00; "Sistemas de agua segura en la comunidad Atakapi" con código 75.01.01.041 y presupuesto de \$110,000.00; en el caso de la partida "Vestuario lencería y prendas de vestir" con código 73.08.02 y presupuesto de \$ 8,270.00 y la partida "Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas" con código 73.04.18 y presupuesto de \$19,525.22 al no contar con lo suficiente para dichos gastos es necesario alimentar con un presupuesto adicional.

- i) Acogerse a la recomendación mayoritaria en el Programa 510: **GASTOS COMUNES DE LA IDENTIDAD**; recomiendan que se adicione a la partida "GAD Parroquial de Curaray" con código 78.01.01.002 con presupuesto de \$110,000.00.
- j) Acogerse a la recomendación mayoritaria del cuadro de resumen de gastos que para el gasto de personal corriente se ha proyectado por un presupuesto de \$1'288,042.17 y para gastos de personal de inversión con un presupuesto de \$2'003,398.02 sugerir la reducción del personal tanto para gastos para personal corriente y para personal de inversión.
- k) Sugerir a la máxima autoridad se incorpore en el orden del día para la sesión del consejo, lo tratado en la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y Presupuesto.

**QUINTO PUNTO. - Clausura. -** Agotado los puntos a tratar se clausura la sesión de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, siendo las 16:50 pm, el secretario lo certifica.



**Sr. Patricio Grefa**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

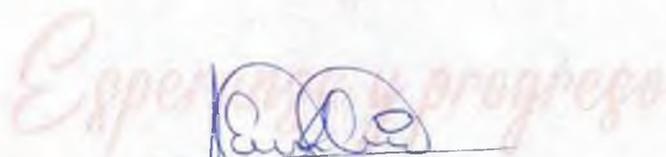


**Sr. Libio Dahua.**  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



**Sr. Abraham Boyotai**  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lo certifico.



**Arq. Erik Cacoango**  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
INGRESOS  
EJERCICIO FINANCIERO 2024



CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>6,986,590.53</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,994,876.21</b>
<b>1.1.</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>531,765.27</b>
<b>1.1.01</b>	<b>SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,335.58</b>
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1,335.58
<b>1.1.02</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>409,929.69</b>
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	6,719.69
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	500.00
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	7,000.00
1.1.02.04	A la transmisiones de dominio	10.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	395,000.00
1.1.02.06	De alcabalas	700.00
<b>1.1.07</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>120,500.00</b>
1.1.07.04	Patentes Comerciales, industriales	120,000.00
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	500.00
<b>1.3.</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>37,699.70</b>
<b>1.3.01</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>15,860.53</b>
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	500.00
13.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	55.53
1.3.1.08.002	Permiso de construccion linea de fabrica	45.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	9,000.00
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	4,000.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	840.00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	10.00
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	100.00
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	100.00
1.3.01.31	Contribucion predial a favor de cuerpo de bomberos	500.00
1.3.01.99	Otras Tasas	800.00
<b>1.3.03</b>	<b>TASAS DIVERSAS</b>	<b>2,605.00</b>
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	2,605.00
13.03.12	Coneccion en el sector de las telecomunicaciones	0.00
<b>1.3.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>19,234.18</b>

1.3.04.14	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	19,234.18
<b>1.4.</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10,940.00</b>
<b>1.4.02</b>	<b>AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>	<b>10,010.00</b>
1.4.02.05	De instrumento médico menor; insumos médicos y medicinas	10,000.00
1.4.02.06	Materiales y accesorios de instalacion de conexión de agua	10.00
<b>1.4.03</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>930.00</b>
<b>1.4.03.01</b>	<b>Agua Potable</b>	<b>700.00</b>
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	700.00
<b>1.4.03.03</b>	<b>Alcantarillado</b>	<b>230.00</b>
1.4.03.03.001	Alcantarillado	230.00
<b>1.4.04</b>	<b>Ventas de Desechos y residuos</b>	<b>192.60</b>
1.4.04.02	Industriales (Residuos del relleno sanitario)	192.60
<b>1.7.</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>11,171.25</b>
<b>1.7.01</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>3,301.25</b>
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	3,301.25
<b>1.7.02.</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>6,300.00</b>
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	1,500.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	200.00
<b>1.7.04</b>	<b>MULTAS</b>	<b>1,570.00</b>
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	60.00
17.04.02.001	Solares no edificados	1,500.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	10.00
<b>1.8.</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>1,400,000.00</b>
<b>1.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo</b>	<b>1,400,000.00</b>
<b>1.8.06.01</b>	<b>De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos</b>	<b>1,400,000.00</b>
<b>1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>3,300.00</b>
<b>1.9.04</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>3,300.00</b>
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	300.00
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	3,000.00
1.9.04.99.004	Glosas dictadas por la Contraloría General del Estado.	-
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4,991,714.32</b>
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>4,991,714.32</b>
<b>2.8.04</b>	<b>Aporte y Participacion del sector publico</b>	<b>1,560,000.00</b>
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,560,000.00
<b>2.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen seccional autonomo</b>	<b>3,431,714.32</b>
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos	3,399,714.32
2.8.06.54	Del Presupuesto general del estado para preservacion del patrimonio	32,000.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,986,590.53</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2024

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		INICIAL
	<b>110 ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>931,328.67</b>
<b>5.</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>906,378.67</b>
<b>5.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>836,328.67</b>
<b>51.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>455,000.00</b>
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	455,000.00
<b>51.02.</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>64,000.00</b>
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	47,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	17,000.00
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>102,932.62</b>
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100,440.00
51.05.12	SUBROGACIONES	2,492.62
<b>51.06.</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>111,500.00</b>
51.06.01	APORTE PATRONAL	65,000.00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	46,500.00
<b>51.07.</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>102,896.05</b>
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	44,787.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	58,109.05
<b>5.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>65,650.00</b>
<b>53.01.</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>57,600.00</b>
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	28,000.00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	29,500.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	100.00
<b>53.02.</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,110.00</b>
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	110.00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
<b>53.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>940.00</b>
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	940.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>4,000.00</b>
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
<b>5.7.</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,400.00</b>
<b>57.01.</b>	<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>900.00</b>
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	900.00
<b>57.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>3,500.00</b>
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,500.00
<b>8.</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24,950.00</b>
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>24,950.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>24,950.00</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	1,950.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	23,000.00

TOTAL	931,328.67
-------	------------



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**  
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR  
PERIODO FISCAL - 2024



**PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
	<b>120 DIRECCION FINANCIERA</b>	<b>281,164.80</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>275,579.80</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>223,164.80</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>139,776.00</b>
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>17,858.00</b>
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,950.00
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>24,120.00</b>
51.05.10	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00
51.05.12	SUBROGACION	6,000.00
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>30,953.38</b>
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,908.00
<b>51.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>10,457.42</b>
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	9,346.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	1,111.42
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>44,415.00</b>
<b>53.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>22,115.00</b>
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	21,815.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	300.00
<b>53.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>4,680.00</b>
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,680.00
<b>53.04</b>	<b>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>	<b>1,200.00</b>
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	800.00
53.04.17	INFRAESTRUCTURA	400.00
<b>53.06</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>4,400.00</b>
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,400.00
<b>53.07</b>	<b>GASTO EN INFORMATICA</b>	<b>6,500.00</b>
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6,300.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	200.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>5,520.00</b>
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	400.00
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL	20.00

53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	8,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	8,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	3,000.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	5,585.00
84.01	BIENES MUEBLES	5,585.00
84.01.03	MOBILIARIO	2,885.00
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>281,164.80</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2024



PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	<b>130 DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>348,548.70</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>340,448.70</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>228,548.70</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>111,984.00</b>
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,984.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>20,000.00</b>
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,000.00
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>50,112.00</b>
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	47,112.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>33,772.43</b>
51.06.01	APORTE PATRONAL	19,772.43
51.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
<b>51.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>12,680.27</b>
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	7,027.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,653.27
<b>5.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>38,700.00</b>
<b>53.01</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2,000.00</b>
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	2,000.00
<b>53.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>8,600.00</b>
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION PUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	100.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	1,000.00
53.02.55	COMBUSTIBLES	7,000.00
<b>53.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>700.00</b>
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	700.00
<b>53.04</b>	<b>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>	<b>4,500.00</b>
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00
53.04.05	VEHICULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3,000.00
<b>53.06</b>	<b>CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>1,500.00</b>
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,500.00
<b>53.07</b>	<b>GASTO EN INFORMATICA</b>	<b>5,900.00</b>
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,900.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>15,500.00</b>
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500.00
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,500.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,500.00
<b>5.7</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>73,200.00</b>
<b>57.01</b>	<b>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>1,000.00</b>

57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
<b>57.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>72,200.00</b>
57.02.01	SEGUROS	72,200.00
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	70,200.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>8,100.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>8,100.00</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	2,100.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,500.00
84.01.11	PARTES Y REPUESTOS	500.00
<b>TOTAL</b>		<b>348,548.70</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2024



Arajuno

**PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
<b>210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>		<b>1,012,981.77</b>
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>983,981.77</b>
<b>7.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>236,141.45</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>107,287.84</b>
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107,287.84
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>20,901.45</b>
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,901.45
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>60,252.16</b>
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	55,252.16
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,500.00
71.05.12	SUBROGACION	3,500.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>32,200.00</b>
71.06.01	APORTE PATRONAL	18,200.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>15,500.00</b>
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	1,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9,500.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,000.00
<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>697,462.07</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>566,211.94</b>
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,000.00
73.02.05.001	FORTALECIMIENTO A LA MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	80,000.00
73.02.05.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MES DE TURISMO	12,000.00
73.02.05.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V. UNIDAD GESTION SOCIAL	48,621.18
73.02.05.034	PROYECTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR- ATENCIÓN	20,769.56
73.02.05.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	20,000.00
73.02.05.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL, DISCIPLINAS BASQUET, FUTBOL Y LUCHA OLIMPICA	108,648.49
73.02.05.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA POBLACION VULNERABLE Y PERSONAS EN CONDICIONES DE ADVERSIDAD	67,893.97
73.02.05.044	PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL grupo de danza municipal	26,029.10
73.02.05.045	PROYECTO CUIDADO DESARROLLO INTEGRAL APORTE GADMIPA	32,294.26
73.02.05.047	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GADMIPA	3,884.56
73.02.05.048	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GADMIPA	3,538.02
73.02.05.050	PROYECTO PARA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-MIES+ GADMIPA.- APORTE GADMIPA	10,000.00
73.02.05.051	PROYECTO DE ATENCION A SECTORES VULNERABLES, DOTACION DE VITUALLAS, AYUDAS TECNICAS, EQUIPAMIENTOS Y BRIGADAS COMPLEMENTARIAS	40,000.00
73.02.05.052	Rencuentro de las culturas y saberes de las nacionalidades del cantón Arajuno	6,000.00
73.02.05.053	PROYECTO: INTEGRACIÓN CULTURAL DE LA NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL CANTÓN ARAJUNO.	20,000.00
73.02.05.054	PROYECTO ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS DE EDAD, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O VULNERACIÓN DE DERECHOS. - ATENCIÓN DIRECTA-GADMIPA	57,232.80

73.02.05.055	CONTRAPARTE DE CONVENIOS TURISTICOS	5,000.00
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	3,300.00
<b>73.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>8,000.00</b>
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	3,000.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR TURISMO	1,000.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EXTERIOR	4,000.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>9,500.00</b>
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V UGS	3,500.00
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>34,700.00</b>
73.06.01	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS -EMPENDIMIENTO	5,000.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00
73.06.13	CAPACITACION CIUDADANIA EN GENERAL -TURISMO	12,500.00
	CAPACITACION CIUDADANIA EN GENERAL -UGS	10,000.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	<b>79,050.13</b>
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,550.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	950.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD. Y PUBLICACIONES - EMPENDIMIENTO	3,000.00
	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD. Y PUBLICACIONES - TURISMO	10,000.00
	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD. Y PUBLICACIONES - UGS	1,000.00
	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD. Y PUBLICACIONES - SEÑALIZACION TURISTICA	10,000.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	40,000.00
73.08.11	INSUMOS-MATERIALES-SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA -EMPENDIMIENTO	10,050.13
73.08.14	SUMINISTRO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA-PROYECTO COMERCIALIZACION	1,000.00
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	1,500.00
<b>75.</b>	<b>OBRAS</b>	<b>47,378.25</b>
75.01.07	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	47,378.25
<b>77.</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSION</b>	<b>3,000.00</b>
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>29,000.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>29,000.00</b>
84.01.03	MOBILIARIOS AREA DE FARMACIA	1,500.00
	MOBILIARIOS CASA ARTESANAL	6,000.00
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS - EMPENDIMIENTO	3,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPOS - UGS	2,500.00
	MAQUINARIA Y EQUIPOS - DIRECCION-PARLANTES	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS TURISMO	3,000.00
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS DISPENSARIO MEDICO	1,500.00
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS ugs	3,000.00
	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS DIRECCION	3,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,012,981.77</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA  
PERIODO FISCAL 2024



PROGRAMA: 230 - CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	VALOR A DISTRIBUIR 41000,00	PRESUPUESTO INICIAL
<b>230 - CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO</b>		
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>159,710.76</b>
<b>7.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>118,710.76</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>58,700.00</b>
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,336.65
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	19,363.35
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>11,022.00</b>
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,522.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>23,228.00</b>
71.05.07	HONORARIOS	-
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,228.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>15,760.76</b>
71.06.01	APORTE PATRONAL	9,177.76
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,583.00
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>10,000.00</b>
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,000.00
<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>32,900.00</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,000.00</b>
73.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicación	1,000.00
73.02.07	Difusión , información y publicidad	1,000.00
73.02.55	Combustibles	1,000.00
<b>73.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS, Y SUBSISTENCIA</b>	<b>9,350.00</b>
73.03.02	Pasajes al exterior	2,000.00
73.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	4,250.00
73.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	3,100.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>4,900.00</b>
73.04.04	Maquinarias y equipos	1,000.00
73.04.05	Vehiculos	3,900.00
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN</b>	<b>4,000.00</b>
73.06.13	Capacitación a la ciudadanía en general.	500.00
73.06.12	capacitación a servidores públicos	3,500.00
<b>73.07</b>	<b>EGRESOS INFORMÁTICOS</b>	<b>100.00</b>
73.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	100.00

<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>11,550.00</b>
73.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	2,500.00
73.08.03	Lubricantes	500.00
73.08.04	Materiales de oficina	1,000.00
73.08.05	Materiales de aseo	1,000.00
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reprod. y publicaciones	50.00
73.08.09	Medicamentos	500.00
73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos , plomería y carpintería	500.00
73.08.13	Repuestos y accesorios	4,500.00
73.08.20	Menajes de cocina	1,000.00
<b>77</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
77.02.	Seguros costos financieros y otros gastos	2,500.00
77.02.01	Seguros ( accidentes personales)	2,500.00
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>3,100.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>3,100.00</b>
84.01.03	Mobiliarios	900.00
84.01.05	Vehículos	100.00
84.01.04	Maquinarias y equipos	100.00
84.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	2,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>159,710.76</b>



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2024



PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
<b>340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>309,004.00</b>
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>268,704.00</b>
<b>7.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>188,004.00</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>59,904.00</b>
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,904.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>15,800.00</b>
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,300.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>72,000.00</b>
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	70,000.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>26,800.00</b>
71.06.01	APORTE PATRONAL	15,500.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	11,300.00
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>13,500.00</b>
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,500.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	4,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	1,000.00
<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>78,700.00</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11,250.00</b>
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,250.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	500.00
73.02.05.001	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,TALLERES,ASAMBLEAS	5,000.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00
<b>73.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>3,000.00</b>
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>3,000.00</b>
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>53,450.00</b>
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	50,450.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>8,000.00</b>
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,200.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	500.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.00
<b>77.</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2,000.00</b>
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>40,300.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>20,300.00</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	1,300.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00
84.01.05	VEHICULOS	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,000.00
<b>84.02</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>20,000.00</b>
<b>84.02.01</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>20,000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>309,004.00</b>



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2024

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
<b>360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>2,992,051.83</b>
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2,990,851.83</b>
<b>7.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>1,460,541.81</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>764,786.00</b>
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	708,312.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>127,249.17</b>
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	73,491.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	53,758.17
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS</b>	<b>102,810.00</b>
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>27,505.34</b>
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	17,649.59
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>144,323.00</b>
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,823.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>180,027.42</b>
71.06.01	APORTE PATRONAL	106,536.42
71.06.02	FONDO DE RESERVA	73,491.00
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>113,840.88</b>
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	70,000.00
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	29,840.88
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	1,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>871,310.02</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>62,000.00</b>
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,000.00
73.02.55	COMBUSTIBLES	60,000.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>381,510.02</b>
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	15,000.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	173,568.30
73.04.17.002	FORTALECIMIENTODEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	123,416.50
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	19,525.22
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>175,000.00</b>
73.06.04.005	FISCALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	175,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADIA EN GENERAL M. A	
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>252,800.00</b>
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	8,270.00
73.08.03	LUBRICANTES	30,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION	30.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	8,500.00
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>560,000.00</b>
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>560,000.00</b>

75.01.01	AGUA POTABLE	240,000.00
75.01.01.040	SISTEMA DE AGUA SEGURA EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE COTONA	130,000.00
75.01.01.041	SISTEMA DE AGUA SEGURA EN LA COMUNIDAD DE ATAKAPI	110,000.00
75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS	320,000.00
75.01.05.019	ADOQUINADO Y ACERAS DE CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO	320,000.00
<b>7.7.</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>99,000.00</b>
<b>77.01</b>	<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>7,000.00</b>
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	7,000.00
<b>77.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>92,000.00</b>
77.02.01.001	SEGUROS	78,000.00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	4,000.00
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	10,000.00
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>1,200.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>1,200.00</b>
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,992,051.83</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2024

**PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
<b>510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.</b>		<b>951,800.00</b>
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>272,000.00</b>
56	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>161,900.00</b>
56.01	<b>TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACIÓN</b>	<b>5,000.00</b>
56.01.06	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES	5,000.00
56.02	<b>INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>156,900.00</b>
56.02.01	<b>DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO</b>	<b>156,900.00</b>
56.02.01.004	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE OBRA 6 SISTEMAS AGUA POTABLE	14,600.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE FISCALIZACION	2,500.00
56.02.01.007	FIDEICOMISO ADQ. EQUIPO CAMINERO	83,300.00
56.02.01.008	INTERESES FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SÓLIDOS	56,500.00
58	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>110,100.00</b>
58.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>110,100.00</b>
58.01.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	66,100.00
58.01.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	11,000.00
58.01.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	5,000.00
7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>170,300.00</b>
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>170,300.00</b>
78.01	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>170,300.00</b>
78.01.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.01.002	GAD PARROQUIAL DE CURARAY	110,000.00
78.01.01.005	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO -MIESS DEVOLUCION DE VALORES NO EJECUTADOS CONVENIOS 2021	100.00
78.01.01.006	SECRETARIA TECNICA DE LA AMAZONIA	100.00
78.01.02	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	100.00
9	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>509,500.00</b>
96	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>324,500.00</b>
96.02	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</b>	<b>324,500.00</b>
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	12,400.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	148,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	74,100.00
96.02.01.006	BANCO DE DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SÓLIDOS	90,000.00
96.05.04	<b>AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO</b>	<b>-</b>
97	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>185,000.00</b>
97.01	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>185,000.00</b>
97.01.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	185,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>951,800.00</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**  
 PROVINCIA DE PASTAZA  
 PRESUPUESTO 2024



**DE GASTOS POR PROGRAMAS**

PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510
CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO BOMBEROS ARAJUNO	DE DE PLANIFICACION	SERV. COMUNALES OO PP.	GAST ENTIDAD
PERSONAL CORRIENTE	836,328.67	223,164.80	228,548.70	-	-	-	-	-
SERVICIOS DE CONSUMO	65,650.00	44,415.00	38,700.00	-	-	-	-	-
FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	161,900.00
GASTOS CORRIENTES	4,400.00	8,000.00	73,200.00	-	-	-	-	-
FINANCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	110,100.00
PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	236,141.45	118,710.76	188,004.00	1,460,541.81	-
SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	-	-	-	697,462.07	32,900.00	78,700.00	871,310.02	-
OPERATIVAS	-	-	-	47,378.25	-	-	560,000.00	-
GASTOS DE INVERSION	-	-	-	3,000.00	5,000.00	2,000.00	99,000.00	-
FINANCIAS PARA INVERSION	-	-	-	-	-	-	-	170,300.00
GASTOS DE LARGA DURACION	24,950.00	5,585.00	8,100.00	29,000.00	3,100.00	40,300.00	1,200.00	-
RECONSTRUCCION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	324,500.00
RESERVA DE EMERGENCIA	-	-	-	-	-	-	-	185,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>931,328.67</b>	<b>281,164.80</b>	<b>348,548.70</b>	<b>1,012,981.77</b>	<b>159,710.76</b>	<b>309,004.00</b>	<b>2,992,051.83</b>	<b>951,800.00</b>

	Distr.Efectiva	
Para Gastos Corrientes	1,794,407.17	25.68%
Para Gastos de Inversión	5,192,183.36	74.32%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>6,986,590.53</b>	<b>100.00</b>

## RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO

### GASTO CORRIENTE

\$ 1,794,407.17

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	\$ 1,288,042.17
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 148,765.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 161,900.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 85,600.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 110,100.00

### GASTO DE INVERSION

\$ 5,192,183.36

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	\$ 2,003,398.02
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	\$ 1,680,372.09
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 607,378.25
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 109,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 170,300.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$ 112,235.00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 324,500.00
9.7	DEUDA FLOTANTE	\$ 185,000.00

### TOTAL PRESUPUESTO 2024

\$ 6,986,590.53

# DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,328.67	12%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	281,164.80	4%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	348,548.70	4%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,012,981.77	13%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	159,710.76	2%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	309,004.00	4%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	2,992,051.83	45%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	951,800.00	15.80%

**TOTAL PROGRAMAS**      **6,986,590.53**      **100%**

## INVERSION POR PROGRAMA S

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS DE LA ENTIDAD.

